

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 1

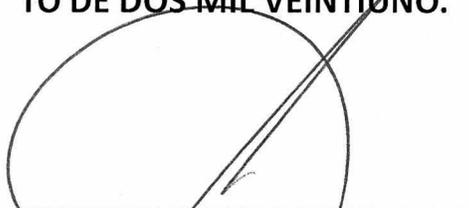
EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$2'488,104 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 5 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 1, DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEIDO POR LA **DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
25 AGO 2021
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 1

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
19	VOTOS A FAVOR
5	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/1136/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 01 de julio del 2021, por medio del cual el C. Lic. Juan Guillermo Ruíz Hernández, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$2'488,104 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye la Fiscalía General del Estado de Baja California por \$2,584'161,607.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, mediante el Dictamen No. 156 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Virtual celebrada el día 22 de diciembre de 2020, hasta por un monto de \$2,584'161,607, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2020, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Fiscal General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Resolutivo Tercero del Dictamen antes referido, el Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$2,584'161,607, a nivel de código programático-partida presupuestal.



QUINTO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$2'488,104, se ampliarán recursos de las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	\$ 1'224,504
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	1'263,600
SUMA		\$ 2'488,104

SEXTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, y 14 Fracción XXVIII del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado, comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para ampliación de recursos para esta Fiscalía General del Estado de Baja California.

CONSIDERANDOS:

I. Que con fecha 30 de diciembre del año 2020, se autorizó el presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio 2021.

II. Que el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, fueron aprobados recursos presupuestales por la cantidad de \$2,584'161,606.65 (Dos mil quinientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil seiscientos seis pesos 65/100 M.N.), para dar cumplimiento a los programas operativos y sus respectivas actividades.

III. Que se requiere llevar a cabo la ampliación presupuestal por el monto total de \$2'488,104.00 pesos (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) en las partidas 56401 "MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" y 35704 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN" para compra de 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IV. Que el presente trámite no conlleva un impacto programático, toda vez que forma parte de las investigaciones ya reportadas dentro del programa operativo anual.

V. al VI.

....

SÉPTIMO.- Que con relación a la Fiscalía General del Estado de Baja California, es de comentar que en el ejercicio fiscal 2020, formaba parte del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, en el denominado Ramo 06 Fiscalía General del Estado de Baja California, que en el presente ejercicio fiscal ya opera como un "órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y decisión; que tendrá a su cargo las atribuciones conferidas al Ministerio Público en Baja California, así como aquellas en materia de Seguridad Pública prevista en la ley, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y las demás disposiciones legales aplicables", como se establece en el Artículo 1, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (POE), el día 31 de octubre de 2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que se ampliarán las partidas presupuestales 35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y 56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado por \$1'224,504 y \$1'263,600 respectivamente, toda vez que derivado del crecimiento que ha venido experimentando en su estructura la Fiscalía General del Estado de Baja California, se requiere contar con el recurso suficiente que permita llevar a cabo la adquisición e instalación de 10 equipos de aire acondicionado, a fin de adecuar y dignificar las oficinas que ocupa dicha Fiscalía en el 5to. piso del Edificio del World Trade Center de la ciudad de Tijuana, Baja California; lo anterior de acuerdo a presupuesto remitido del proveedor "Clima Crys, S.A. de C.V.", de fecha 10 de junio de 2021, de la cual se presenta la siguiente información:

Table with 7 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, IVA 8%, TOTAL. Row 1: 35704, Instalación de equipos de aire acondicionado, tipo manejadora de agua helada, marca McQuay. Incluye tubería cédula 40, válvulas de paso de 3 vías, termostato, todo lo necesario para su correcto funcionamiento; ductos cuello de lona, lámina y difusores convencionales., 10, \$ 113,380, \$ 1'133,800, \$ 90,704, \$ 1'224,504

Handwritten signatures and marks on the right margin.



56401	Suministro de equipos de aire acondicionado, tipo manejadora de agua helada, marca McQuay, modelo MCM030DW-KXD1, con capacidad de 4 TR (Toneladas de Refrigeración)	10	\$ 117,000	\$ 1'170,000	\$ 93,600	\$ 1'263,600
SUMA				\$ 2'303,800	\$ 184,304	\$ 2'488,104

SEGUNDO.- Que la presente ampliación presupuestal por \$2'488,104, se propone cubrir con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio fiscal, a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

En razón de que la Fiscalía General del Estado de Baja California, a partir del presente ejercicio fiscal, pasó a ser un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. a la IV.

V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

....

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

....

Dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo, el cual fue mencionado con anterioridad, el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, remitió Oficio No. FGE/OM/601/2021, fechado el 11 de junio de 2021, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita la opinión de viabilidad financiera en comento, del cual en parte se transcribe a continuación:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



La Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, y con relación al artículo 50 fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito a Usted la ampliación presupuestal por un monto total de \$2'488,104.00 pesos (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), para efecto de ampliar los recursos presupuestales en las partidas 56401 "MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" Y 35704 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN" para COMPRA DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Impacto programático: No existe Impacto Programático, dado que estos recursos se utilizan para dar cumplimiento a las metas ya establecidas.

...

Dando respuesta a la petición anterior, el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a través del oficio número 0001197, fechado el 21 de junio de 2021, manifiesta lo transcrito a continuación:

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y en el Artículo 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, con relación a su oficio No. FGE/OM/601/2021, mediante el cual nos requiere opinión sobre viabilidad financiera para ampliación presupuestal por un monto de \$2'488,104 M.N. con el objeto de llevar a cabo la adquisición e instalación de 10 equipos de aire acondicionado para las oficinas de la FGE en el Edificio del World Trade Center de la ciudad de Tijuana y que sirva de base para que la Fiscalía a su digno cargo gestione lo correspondiente ante la comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, me permito comentarle lo siguiente.

Que derivado del análisis de la solicitud en comento y de la documentación que nos fue proporcionada, se precisa otorgar viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado.

...

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



NOVENO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$2'488,104 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, ampliándose las partidas presupuestales 35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y 56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado por \$1'224,504 y \$1'263,600 respectivamente, la cual será cubierta con recursos del Gobierno del Estado de Baja California, adicionales a los autorizados a ejercer en el presente ejercicio fiscal, a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

DÉCIMO.- Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO TERCERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos **Viables** mediante oficio TIT/960/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto



RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$2'488,104 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	\$ 1'224,504
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	1'263,600
SUMA		\$ 2'488,104

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 1
...8

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No.1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintiuno.